

**DISPOSICION SE-CFJ N°171/16**

Buenos Aires, 30 de junio de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 01/16 y SE-CFJ N° 135/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 135/16, se certificó y aprobó el pago de los honorarios correspondientes a la Dra. María Botana por su participación como capacitadora y evaluadora en la actividad "Nociones de teoría del delito".

Que la actividad desarrollada no requirió evaluación de los asistentes.

Que mediante el artículo 2° de la Disp. SE-CFJ N° 135/16, se autorizó el pago de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) a la Dra. Botana, en concepto de capacitadora y evaluadora de la actividad.

Que si bien el importe autorizado corresponde a las diez horas reloj cumplidas por la Dra. Botana como capacitadora de la actividad, se consignó en la referida autorización de pago, que los honorarios correspondían a la capacitación y evaluación realizadas por la Dra. Botana.

Que, en virtud del error material al consignar la tarea desarrollada por la Dra. Botana, corresponde dictar el acto administrativo de rectificación del artículo 2° de la Disp. SE-CFJ N° 135/16.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que el art. 1° de la Disp. SE-CFJ N° 01/16, delega en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Director de la  
Dirección de Formación Judicial y Administración del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Rectifíquese el artículo 2º de la Disp. SE-CFJ N° 135/16, en cuanto a que el pago de los honorarios allí autorizado a favor de la Dra. María Fernanda Botana, corresponde a su participación como capacitadora de la actividad "Nociones de teoría del Delito".

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 171/16**

**Dr. Dr. Carlos María Parise**  
**Director**  
**Dirección de Formación Judicial y Administrativa**  
**Centro de Formación Judicial**